

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 4 de Abril de 1956

Núm. 77

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios de venta de aceite, que regirán
en la Capital y Municipios de esta
provincia durante el mes de Abril
de 1956.

Para conocimiento del público e
industriales detallistas de ultrama-
rinos, a continuación se relacionan
los precios topes máximos que regi-
rán en esta Provincia para la venta
al público de los aceites, en los di-
ferentes grupos de Municipios que
se indican, durante el próximo mes
de Abril del corriente año, en los
cuales se encuentran incluidos todos
los impuestos y coeficientes de trans-
porte:

CAPITAL

Aceite fino, 13,85 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,00 ptas. litro.

Grupo primero de Ayuntamientos

Aceite fino, 13,75 pesetas litro.
Aceite corriente, 12,90 ptas. litro.

Grupo segundo de Ayuntamientos

Aceite fino, 13,80 pesetas litro.
Aceite corriente, 12,95 ptas. litro.

Grupo tercero de Ayuntamientos

Aceite fino, 13,85 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,00 ptas. litro.

Grupo cuarto de Ayuntamientos

Aceite fino, 13,90 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,05 ptas. litro.

Grupo quinto de Ayuntamientos

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.

Grupo sexto de Ayuntamientos

Aceite fino, 14,00 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,15 ptas. litro.

Grupo séptimo de Ayuntamientos

Aceite fino, 14,05 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,20 pesetas litro.

Grupo octavo de Ayuntamientos

Aceite fino, 14,10 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,25 ptas. litro.

Los industriales detallistas de ul-
tramarinos expondrán al público, en
lugar visible de sus establecimien-
tos y en un envase de vidrio, mues-
tra de los aceites puestos a la venta,
en los que harán constar de manera
clara el precio de los mismos.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y cumplimiento.
León, 27 de Marzo de 1956.

1517 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio A. de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras
de reparación del C. V. «De la Ca-
rretera de Adanero a Gijón a la de
Villacastín a Vigo a León» 1-21, kiló-
metros 6 al 14,750, ejecutadas por
su contratista D. Eduardo Magdale-
na, se hace público en cumplimien-
to de la R. O. de 3 de Agosto de 1910,
a fin de que las personas o entida-
des que se crean con derecho a re-
clamar contra la fianza por daños y
perjuicios, deudas de jornales y ma-
teriales, accidentes del trabajo o
cualquier otro concepto que de las
obras se derive, pueda presentar sus
reclamaciones ante los Juzgados Mu-
nicipales de los lugares en que radi-
can las obras durante el plazo de
veinte días (20), contados a partir de
la fecha de publicación del presente
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia. Acabado este período el
Alcalde del correspondiente térmi-
no, deberá solicitar de la Autoridad
Judicial, la relación de las deman-
das formuladas, la cual remitirá a la
Excma. Diputación Provincial den-
tro de los diez días (10) siguientes al
en que finalizó la presentación de
reclamaciones.

León, 26 de Marzo de 1956.—El
Presidente, Ramón Gañas. 1495

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provin-
cial celebrará subasta para la ejecu-
ción de las obras de reparación del
C. V. de «Valdevimbre a la C.ª de Vi-
llacastín a Vigo a León» n.º 3-20 (do-
ble riego con alquitrán).

El presupuesto de contrata ascien-
de a la cantidad de doscientas veinti-
ocho mil ochocientas treinta y una
pesetas con sesenta céntimos.

La fianza provisional es de cuatro
mil quinientas setenta y seis pesetas
y sesenta y tres céntimos; que podrá
constituirse en la Caja General de
Depósitos o en la de la Excma. Dipu-
tación, siendo el 4 por 100 la fianza
definitiva y rigiendo en esta materia
lo dispuesto en el artículo 75 y con-
cordantes del Reglamento de 9 de
Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras
será de tres (3) meses.

Los poderes serán bastanteados
por el Oficial Mayor Letrado de la
Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará
en el Negociado de Intereses Gene-
rales y Económicos de la Corpora-
ción durante el plazo de veinte días
hábiles, contados a partir del si-
guiente al en que se publique el
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, de diez a trece horas, rein-
tegrada la proposición económica
con 4,75 pesetas y sello provincial
de una peseta.

La apertura de proposiciones ten-
drá lugar en el Salón de Sesiones
del Palacio Provincial, a las doce
horas del día siguiente hábil al de
quedar cerrado el plazo de admisión
de pliegos, en acto presidido por el
de la Corporación o Diputado en
quien delegue y Secretario de la
Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto
en el Negociado de Intereses Gene-
rales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino
de, que habita en,
provisto de carnet de identidad nú-

mero expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del C. V. de «.....» núm. y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 27 de Marzo de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.
1498 Núm. 354. — 258,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de balizamiento con señales luminosas y normales en los Km. 1 al 31 de la Carretera de León a Astorga (C-7.-León-Astorga). Adquisición de indicadores, ejecutadas por el Contratista Diez y Cia., S. A., domiciliada en Madrid, Eduardo Benot, 5, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgado Municipal de León, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de deman-

das formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 24 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 923

Entidades menores

Junta Vecinal de Matachana

Dando cumplimiento al acta de invitación en que se conmina a esta Junta Vecinal a formar Comunidad de Regantes, por el aprovechamiento que se dirá, de conformidad con la segunda de sus instrucciones para formarla con arreglo a las leyes vigentes, se convoca por el presente a todos los usuarios de las aguas destinadas a riego y accionamiento de los molinos de D. Emiliano García González y D. Alonso Castellano Fernández, y fábrica de luz de don Rogelio Núñez Díaz, derivadas del río Boeza, en su margen izquierda, por la presa denominada «Nogalinas», término de este pueblo, para que el día trece de Mayo próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, se reúnan en el lugar del Concejo de este pueblo, a fin de redactar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad que se intenta formar, y de nombrar la Comisión que se encargue de redactar las Ordenanzas.

Se advierte que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, por no ser posible la primera, serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Matachana, 22 de Marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Gutiérrez.
1424 Núm. 349.—93,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y a solicitud de D. Ventura Núñez Fernández, mayor de edad, labrador, casado con doña Natividad Núñez Losada, vecinos de Cabarcos, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de las fincas siguientes:

Radicantes en el pueblo de Cabarcos. Ayuntamiento de Sobrado (León).

RUSTICAS

1.ª «Val de Brova», prado, de cuatro áreas, linca: Norte, de Julio López; Sur, de Rudesindo Núñez; Este, arroyo y Oeste, del Rudesindo Núñez.

2.ª «Medairos», campo secano de nueve áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, de Manuel Baeza; Este, de Juan Manuel López y Oeste, de Venancia Núñez.

3.ª «Airesteva», campo secano, de siete áreas. Linda: Norte, de Jacinto Conde; Sur, de Reinaldo López; Este, lo mismo y Oeste, de herederos de Julio López.

4.ª «Pontos», campo secano, de siete áreas. Linda: al Norte, camino; Sur, de Juan Manuel López; Este, de Margarita Rebollal y Oeste, de herederos de Antonio Núñez.

5.ª «Ramisqueros de Abajo», campo secano, de seis áreas. Linda: Norte de Guarino Gallardo; Sur, de Rogelio Gómez; Este, de Casilda Núñez y Oeste, de Adelino Núñez.

6.ª «Val de Brova de Arriba», tierra regadía, de un área. Linda: Norte, camino; Sur, cauce; Este, de Leoncio Núñez y Oeste, de Venancia Núñez.

7.ª «Fonte», tierra regadía de un área. Linda: Norte, sendero; Sur, de Ignacio Ramírez; Este, de Juan Manuel López y Oeste, de Rogelio Conde.

8.ª «Orxais», tierra regadía, de cinco áreas. Linda: Norte, de Peregrina López; Sur, monte de Belarmino Rodríguez Rodríguez; Este, sendero y Oeste, herederos de Julio López.

9.ª «Airíña», tierra secana, de seis áreas. Linda: al Norte, monte comunal de Cabarcos; Sur, de Fulgencio Alvarez; Este, de Manuel Núñez Losada y Oeste, de Peregrina Núñez.

10.ª «Ferrada», tierra secana, de un área. Linda: Norte, barranco; Sur, de Juan Manuel López; Este, de Venancia Núñez y Oeste, de Juan Manuel López.

11.ª «Carbiña», tierra secana, de dos áreas. Linda: Norte, de Aolfo Barrio; Sur, de Camilo González; Este, de Juan Manuel López y Oeste, de Camilo González.

12.ª «Feiroval», tierra secana, de tres áreas. Linda: Norte, de herederos de Germán Conde; Sur, camino; Este, de Hermenegildo García y Oeste, de Alfonso Núñez.

13.ª «Chas», tierra centenal, secana, de cuatro áreas. Linda: Norte, de Manuel Núñez; Sur, de Eudosa González; Este, de Rogelio Conde y Oeste, de Ignacio Ramírez.

14.ª «Torriero», tierra centenal, de seis áreas. Linda: Norte, de Pedro Núñez; Sur, de herederos de Julio López; Este, de Juan Manuel López y Oeste, de Manuel Quiroga.

15.ª «Paradela de Arriba», tierra centenal, de nueve áreas. Linda: Norte, de Belarmino Rodríguez; Sur, de Juan Manuel López; Este, de Rogelio Conde y Oeste, lo mismo.

16.ª «Cortiña nova», tierra centenal de dos áreas. Linda: Norte, de Belarmino Rodríguez; Sur, de Alejandro Núñez; Este, de herederos de Julio López y Oeste, de Juan Manuel López.

17.ª «Pestánfn», tierra secana de trece áreas. Linda: Norte, de Ignacio Ramírez; Sur, de Manuel García; Es-

te, de herederos de Julio López y Oeste, de Juan Manuel López.

18. «Petada», monte de nueve áreas. Linda: Norte, de herederos de Juan Manuel López; Sur, de Belarmino Rodríguez; Este, de Manuel Núñez Losada y Oeste, el mismo Manuel Núñez.

19. «Cortiña nova», monte de nueve áreas. Linda: Norte, de Cástor Fernández; Sur, de Gregorio Alvarez; Este, arroyo y Oeste, de Reinaldo López.

20. «Pedrasalves», tierra secana de siete áreas. Linda: Norte, camino; Sur, de Manuel Núñez Losada; Este, de Peregrina Núñez y Oeste, de Ignacio Ramírez.

21. «Valderruda de arriba», tierra secana de cuatro áreas. Linda: Norte, de Benedicto Vega; Sur, de Mateo Prada; Este, de Manuel García y Oeste, herederos de Adolfo Rodríguez.

22. «Fonte do Sapo», tierra secana de siete áreas. Linda: Norte, de Constantino Núñez; Sur, de Ignacio Ramírez; Este de Pedro Núñez y Oeste, monte comunal de Cabarcos.

23. «Chas», tierra secana de doce áreas. Linda: Norte, de Leoncio Núñez; Sur, de Antonio Núñez; Este, camino y Oeste, de Manuel Núñez Losada.

24. «Trigarega», tierra secana de catorce áreas. Linda: Norte, de José Núñez; Sur, camino; Este, de Clementina Conde, y Oeste, de herederos de Genoveva Conde.

25. «Caborcas», viña de nueve áreas. Linda: Norte, de herederos de Juan Manuel López; Sur, arroyo; Este de Rogelio Conde y Oeste, de Gregorio Alvarez.

26. «Lanwira», terreno de dos áreas, con tres castaños. Linda: Norte, de Manuel García; Sur, de Venancia Herrera; Este, de Rogelio Conde y Oeste, de Manuel Núñez.

27. «Santo Tirso», terreno de un área, con dos castaños. Linda: Norte, Magdalena González; Sur, de herederos de Juan Manuel López; Este, camino y Oeste, de Santos Diez.

28. «Pínguelas», tierra de un área, con un castaño. Linda: Norte, de herederos de Delfín Blanco; Sur, de Manuel Fernández; Este, de Delfino Blanco y Oeste, de herederos de Antonio Núñez.

29. «Santo Tirso», tierra de un área, con un castaño. Linda: Norte, camino; Sur, lo mismo; Este, de Rogelio Conde y Oeste, de Nicanor Rodríguez.

30. «Val de Brova», un castaño con terreno, de treinta centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, de Antonio Alvarez y Oeste, camino.

31. «Val de Portela», tierra de un área, con cuatro castaños. Linda: Norte, monte comunal de Cabarcos; Sur, de Bautista Méndez; Este, de herederos de Julio López y Oeste, de Ventura Núñez

32. «Carreito dos Toupifios», tierra de un área, con un castaño. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte comunal de Cabarcos.

33. «Perrada», tierra de dos áreas con cuatro castaños. Linda: Norte, de Manuel Baeza; Sur, de Elisa Herrera; Este, arroyo, y Oeste, sendero.

34. «Val de Madeiro», tierra de un área, con dos castaños. Linda: Norte, de Cástor Fernández; Sur, de Manuel Fernández; Este, de Cástor Fernández y Oeste, de herederos de Juan Manuel López.

35. «Bartelán», tierra secana de unas dos áreas. Linda: Norte, de herederos de Juan López; Sur, de Eudisia González; Este, Josefa, González y Oeste, de Rogelio Conde.

36. «Lavandeira», tierra de un área. Linda: Norte, de Elisa Herrera; Sur, de Emilio Prada; Este, paso servidumbre y Oeste, José Núñez.

37. «La Era», una tierra de un área. Linda: Norte, de herederos de Julio López; Sur, de Peregrina Núñez; Este, camino y Oeste, de Manuel Núñez Losada.

URBANAS

38. «Un Pajar», cubierto de losa, de unos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, lo mismo; Este, camino y Oeste, arroyo. Al Norte, linda con casa de herederos de Antonio Núñez, y no con camino, como se dijo antes.

39. «Un Pajar, en estado ruinoso, cubierto de losa, de unos veinte metros cuadrados, sito en «Las Penelas», que linda: Norte, camino; Sur, de Mateo Prada; Este, sendero y Oeste, de Clementina Núñez.

Afirma el solicitante que las fincas descritas anteriormente las adquirió a título de compraventa del anterior dueño D. José López Losada, vecino de Santiago de Cuba, con intervención de su apoderado D. Jesús Núñez Prada, el día 29 de Agosto de 1955, por escritura pública, otorgada ante el Notario de Barco de Valdeorras D. José Esteban Fernández Alú, por precio de treinta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas, estando en posesión el solicitante y su esposa de las fincas señaladas con los números 5-6-8 9 13 20 23 24 26 27-28 36 37 y 39, poseyendo las restantes en colectividad familiar como precaristas D.^a Adelaida López Losada y su marido D. Rogelio Conde Díaz, D.^a Consuelo Alvarez Murias, D.^a Herminia López Alvarez y su esposo D. Eliseo Conde, y D. Francisco López Alvarez, todos vecinos de Cabarcos.

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción o inmatriculación que de dichas fincas se pretende, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Villafranca del Bierzo, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Gumersindo Carracedo.—El Secretario, Pedro Fernández.

1270

Núm. 351.—706,75 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 301 de 1955, a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de León, a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante D. Antolín Alvarez Corral, Sargento de la Guardia Civil del Grupo de Investigación de Ferrocarriles, Sector de León, y denunciado Pedro Nieto García, nacido el día treinta de Marzo de mil novecientos veintinueve, en Mansilla de las Mulas, hijo de Secundino y de Eulalia, de estado casado, residente en Palanquinos, carretera de Valencia de Don Juan y de profesión oficial de bañail, por supuesta falta de hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Nieto García, como autor responsable de la falta de hurto del artículo 587 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de diez días de arresto, ratificando la multa de doscientas cincuenta pesetas, por su incomparecencia al acto del juicio, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Pedro Nieto García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando D. Berrueta. 1311

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Inocencio Martínez Casasola, Secretario del Juzgado Comarcal de Sahagún.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, número 3 del corriente

año, seguido contra José Luis de Ansorena Guzmán, que también usa el nombre de Tomás Fernández Valdés, por estafa hecha al vecino de esta Villa D. Salvador Martínez Caminero, se ha dictado providencia en el día de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acuerda igualmente dar vista de la misma a dicho penado, por término de tres días, y que se requiera al mismo para que dentro del término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta Villa la pena de treinta días de arresto menor, que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de este Juzgado a favor del Estado en el presente juicio, ejecución, Agente Judicial y derechos de tasa	39,05
Reintegro de los autos y Pólizas de la Mutualidad...	30,00
Indemnización al perjudicado D. Salvador Martínez Caminero	100,00
TOTAL S. E. U. O.	169,05

Importa la presente tasación de costas las figuradas ciento sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos, de la que es responsable el penado José Luis de Ansorena Guzmán.

Concuerda con su original y a que me remito y cumpliendo lo mandado, para que sirva de notificación al penado expresado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Sahagún, a 13 de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Inocencio Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 1312

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Felipe Suárez, mayor de edad, de profesión chófer, vecino que fué de León, Plaza del Conde núm. 2, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 193 de 1955, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 1379

Anulación de requisitoria

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en la causa número 38 1952 por hurto contra el procesado Florentino Diaz Martínez, por la presente y en auto de fecha 23 de Marzo de 1956, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con fecha 31 de Diciembre de 1952, al núm. 296, en que se interesaba la busca y captura del procesado para ser reducido a prisión.

Valencia de Don Juan a 23 de Marzo de 1956.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 1394

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 407 de 1955 contra D. Eloy Hermosa González, de Santa Lucía, para hacer efectiva la cantidad de 4.907,59 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una sierra de cinta, marca «Corcuera», fabricación española, en estado deteriorado, valorado en ocho mil cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de Abril y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

1499 Núm. 347.—118,25 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de «Oxiles y Otros Arroyos».—Santa Cruz del Sil

Aprobados en principio en junta general celebrada el día 12 del actual los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado

de Riegos de esta Comunidad, se convoca nuevamente a todos los dueños y usuarios de las aguas procedentes de los arroyos «Oxiles», «Remolinos», «Fulgurúa» y «Valdeviejo» para el día 29 de Abril próximo, y hora de las 12 de su mañana y en el lugar de reunión de costumbre de este vecindario, a fin de proceder al examen y aprobación definitiva, si ello procede, de aquellos documentos, conforme a lo prevenido en el Apartado 6.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884.

Santa Cruz del Sil, a 22 de Marzo de 1956.—El Presidente interino, Julio Alvarez.

1431 Núm. 344.—63,25 ptas.

Comunidad y Sindicato de Riegos de Presa Cerrajera de Santa Marina del Rey

Debiendo de renovarse los cargos de Vocal y Suplente que representan a esta Comunidad, en el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, por haber expirado el plazo para que fueron elegidos; así como el de Vocal y Suplente del Tribunal del Jurado de dicho Sindicato; he dispuesto convocar a todo los partícipes del agua de este cauce a Junta General-extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las diez de la mañana, en el Salón de actos de nuestra casa social.

Si en el expresado día no se reuniese la mayoría Reglamentaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día 15 de mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los nombramientos que se hagan con cualquiera número de partícipes que concurran.

Santa Marina del Rey, 1.º de Abril del año 1956.—El Presidente, Francisco Alvarez,

1504 Núm. 352.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Isidro de Manzaneda, Ruilcorco y Abadengo

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día 22 del corriente, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en el sitio de costumbre en Manzaneda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Elección de Presidente de la Comunidad.

2.º Elección de dos vocales del Sindicato.

3.º Elección de dos vocales y dos suplentes del Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Manzaneda, 2 de Abril de 1956.—El Presidente, Olegario López.

1502 Núm. 350.—49,50 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial